

**Programa de trabajo de la Comisión Edilicia de Inspección,
presidida por el SINDICO MUNICIPAL JORGE ANTONIO QUINTERO
ALVARADO.**

Exposición de motivos: Como es de nuestro conocimiento en esta ciudad portuaria proliferan las diferentes actividades comerciales que incentivan la economía local, por lo tanto ante estas necesidades, es importante la inspección de la correcta aplicación de los ordenamientos relacionados con esta actividad, de lo anterior surge la necesidad urgente de crear, modificar y en su caso derogar las disposiciones legales relacionadas, para el buen desempeño y correcto funcionamiento de las entidades que imparten servicios, no obstante lo anterior también se debe velar por la correcta aplicación de la ley en los rubros de ecología, construcción, protección civil, espectáculos, giros restringidos y resguardo del rastro, es por ello que ante estas necesidades que demanda nuestro puerto es menester mantener actualizados los diferentes cuerpos legales.

Marco legal: Con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2,3, 27 y 28, 37, 40 al 46, 52, 53 fracción II y V de la Ley de la Administración Pública Municipal para el estado de Jalisco, artículos 22, 47 fracción IX, 48, 49 y 58, 69 al 79 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Objetivo General: Formulación y Presentación de diversas iniciativas, en las que se adopten medidas para garantizar la aplicación y el buen desempeño en las actividades de inspección de la legalidad y la aplicación de las leyes y reglamentos que estén dentro del ámbito de nuestra competencia, con la finalidad de brindar al gobernado certeza jurídica, salvaguardando siempre las garantías que otorga nuestra carta magna.

Atención oportuna de los diversos asuntos que sean turnados a la comisión, tratando siempre de brindar una respuesta apegada a Derecho e imparcial en beneficio del gobernado.

Objetivos específicos: Para el desarrollo de los objetivos generales, se llevaran a cabo mesas de trabajo en conjunto con los titulares de las diferentes dependencias que tienen injerencia con esta comisión, para inspeccionar la correcta aplicación de los ordenamientos legales.

Acudir con personal de reglamentos a inspecciones que efectúen en los diversos comercios y negociaciones para verificar que se estén cumpliendo con los reglamentos municipales.

Sin más por el momento me despido quedando de usted a sus apreciables órdenes.